

Advertido error material en el Anexo al PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.1 de la LCSP, en la página 9, apartado E.3, donde dice “Solvencia técnica”, debe decir, “Solvencia económica”. Asimismo, se procede a corregir igualmente la memoria justificativa, en la página 8, apartado 11.2, donde dice “Solvencia técnica”, debe decir, “Solvencia económica”.